

# **Carta Abierta**

## **SOBRE LA DEFRAUDACION TRIBUTARIA AL PERU CON LA ILEGAL EXPORTACION DEL GAS DE CAMISEA Y LOS ANUNCIADOS ARREGLOS DEL GOBIERNO CON EL MONOPOLIO EXPORTADOR**

**Ciudad Universitaria  
de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
VIII Sesión del Foro Soberanía Energética  
6 de Julio del 2010**

**Sr. Alan García, Presidente de la Republica  
Sr. Javier Velásquez Quesquen, Presidente del Consejo de  
Ministros**

Dirigimos esta Carta Abierta, no para responder los inútiles agravios que Uds. han inferido la semana pasada, cuando realizamos la VII Sesión y el Lavado de Banderas en la Plaza San Martín en Lima, agravios contra nosotros y a la mayoría de peruanos que rechazamos la exportación del gas de Camisea. Les enviamos la presente, acudiendo al derecho constitucional de conocer los actos públicos del Estado, referidos, en esta ocasión, a las condiciones de inicio de la cuestionada exportación del Gas de los lotes 88 y 56 de Camisea, así como a las tratativas referidas al último anuncio del Gobierno para “renegociar” el contrato a fin “equiparar el precio del gas” a los consumidores nacionales (3.2 Millón BTU) con el de exportación (0.52 Millón BTU), seis veces más barato. Señalamos que las tratativas están destinadas realmente para “ajustarlo” a favor de Repsol y Hunt, ante la evidente crisis de un Contrato Defraudador, basado en una compra única a precio ínfimo, para México, para “ajustarlo” a un contrato de venta por embarque, al arbitrio del comprador, “regularizando” sus destinos a Chile y Argentina, con inmensas sobreganancias. De este forma se busca perpetuar el saqueo de la reserva estratégica del gas de camisea, desabasteciendo estructuralmente a la nación. Lo que debe hacerse, más bien, es lo que reclama la patria: recuperar el gas de camisea, de los lotes 88 y 56, su reserva estratégica de energía, para los peruanos y el desarrollo nacional.

La exportación del Gas Natural Licuefactado, se ha iniciado con el primer embarque del 24 de Junio en el buque metanero de Repsol. Esta exportación se hace en base al contrato de Perú LNG para exportar 4,2 TCF los próximos 18 años, hacia el Terminal de Regasificación de Manzanillo en México, gas destinado a la Comisión Federal de Electricidad de México, que lo compro por US\$ 21 mil millones. Repsol ha anunciado que ha destinado 6 buques para la "Operación Perú" en este ciclo Licuefacción-Regasificación, y que la frecuencia de embarques será de 2 a 3 buques metaneros mensuales, habiéndose efectuado el primero de los embarques.

Se ha iniciado esta exportación, pese a que en el mensaje Presidencial del 28 de julio del 2009, el Presidente Alan García, con la aprobación del Consejo de Ministros, señalo que se había cometido delito al usarse normas de menor valor que la ley para dar curso a la exportación sin que se cubra el mercado interno. Se indico también que esta grave situación seria denunciada ante las respectivas autoridades, lo que no se ha efectuado. Más bien, con estupor el Perú ha presenciado en Junio del 2010 el inicio de la cuestionada exportación, ahora promovida desde la Jefatura del Estado.

En estos años diversos anuncios Presidenciales han sido estratagemas para mantener y reforzar el ilegal y defraudador contrato de Exportación del gas de Camisea. Se ha pretendido que las reservas probadas no son 8.8 TCF sino se las ha inflado para mentir como si fuesen entre 11 y 14 TCF. Se ha sostenido oficialmente que no hay desabastecimiento de Gas, cuando se ordena licitaciones y subastas ante su carencia, y pese a ello se ratifica e inicia la exportación del 47 % de las reservas probadas. Se ha ofertado por Decreto Supremo 1 TCF para el gasoducto macrosur, cuando requiere 5 TCF, y además no existe acuerdo contractual ni siquiera para la oferta minúscula. Se anuncian oficiosamente reservas y compromisos de inversión para iniciar el gasoducto macrosur en Enero 2011, sin que la empresa Petrobras ni el Estado Brasileño se pronuncien oficialmente al respecto. El Ministro de Energía y Minas, anunció periódicamente hace unos meses la renegociación y cambios en los contratos de Exportación, sin que se produzcan, sino que mas bien ha impuesto ilegalmente el uso para exportación del gasoducto destinado exclusivamente al gas del mercado y financiado por todo los peruanos.

Nuevamente el Gobierno anuncia un cambio, pero todo indica que es otra estratagema para reforzar el Contrato Exportador, ilegal y defraudador, rechazado por la mayoría de peruanos. El Gobierno anuncia que va a "sincerar precios", para equipar la brutal desigualdad entre los del gas para exportación con los del mercado nacional. Lo que trata desesperadamente es de afianzar el cuestionado e ilegal Contrato, pues se ha caído la pantalla de su destino a México y se han hecho evidentes las defraudaciones multimillonarias al Estado peruano. Pretende ajustar el Contrato para la estrategia real de Repsol y Hunt, para consagrar el saqueo de nuestra reserva estratégica de gas, obteniendo algunas migajas para el fisco de una multimillonaria sobreutilidad acrecentada.

Ha quedado evidenciado que el Gas exportado tiene realmente otros destinos, al arbitrio de Repsol, y con precios mayores que no están afectados a impuestos ni regalías. Al iniciarse la exportación, no esta culminada la Planta de Regasificación de Manzanillo, el destino del Contrato. Recién el 2015 llegaran a Manzanillo los 500 MMpcd, los que, por obligación contractual, serán asumidos y pagados íntegramente por Repsol desde el 2010. La Planta de Manzanillo, como informa la prensa especializada, recién estará entrando progresivamente en operaciones desde fines del 2011, suministrándose no los 500 MMpcd, sino 90MMpcd (2011), 180 MMpcd (2012), 360 MMpcd (2013), y 400 MMpcd (2014). El circuito empresarial del GNL (Licuefacción-Regasificación), construido por Repsol desde el 2008, tiene como

destino del Gas de camisea exportado por Melchorita, las plantas de regasificación de Chile (Quintero y Mejillones) desde las que conecta con la existente y vacía red de gasoductos hacia Argentina. Este es el destino real, por razones de precio (en México esta a US\$ 4 Millón BTU , mientras en Chile y Argentina esta a US\$ 10 y 14 el Millón BTU respectivamente), por distancias ( es seis veces mas larga la distancia desde la planta de Licuefacción de Trinidad y Tobago en el Atlántico), y por seguridad de la travesía marítima entre Océanos.

Ante estos hechos, basándonos en nuestros derechos constitucionales de ciudadanos, les solicitamos nos entreguen los documentos públicos de la operación de exportación de Gas de Camisea, documentos que obran en los archivos del Estado, incluyendo especialmente los siguientes:

1. Documentación sustentatoria, de las empresas y/o del Estado, de las razones y medidas adoptadas para la postergación de entrega de Gas vendido contractualmente a la Comisión Federal de Electricidad de México, y las modificaciones respectivas al Contrato de Venta y sus normas complementarias, pues desde el 2010 Repsol esta "obligada" a embarcar el total de los 500MMpcd del Contrato, los que recién el 2015 se prevé se entregaran íntegros a Manzanillo, quedándose varios años con un volumen muy importante de gas a su arbitrio. Esta información debe estar en dichos acuerdos entre partes en relación a variación de destinos y precios, impuestos y regalías.
2. Guía de Embarque del GNL en la Planta Melchorita al buque metanero de Repsol, indicando características de la nave, volumen embarcado, ruta de travesía efectuada, destino comprometido, destino realizado efectivamente.
3. Facturas de venta de Gas para Exportación por Pluspetrol a Perú LNG y de Perú LNG a Repsol, las que deben indicar costo de cada fase de la cadena de valor (explotación, transporte por ducto, almacenamientos, licuefacción, transporte marítimo), los mercados spots y contratos de venta, precios de venta, destinos, y pagos al Fisco (Impuesto a la renta, regalías, otros)
4. Facturas de venta de Pluspetrol, Perú LNG y Repsol por el Embarque efectuado, que indiquen el contrato que sustente los montos de la transacción de compra y venta, y el destino final para la Planta de Regasificación
5. Programa de embarques previstos en los 6 buques metaneros anunciados por Repsol dedicados a cumplir el Contrato, y en curso para los próximos meses, indicando destinos programados, mercados spots, precios de venta y contratos de abastecimientos, al no ser destino la Planta de Regasificación de Manzanillo en México y existir importantes volúmenes de gas de "libre disponibilidad" por Repsol.

Sustentamos este pedido de Informes documentados, relativos a la operación de exportación del Gas de Camisea, en que existen fundadas razones que con los anuncios de "cambios", además de consagrar el arrebatarlos el 47 % de la reserva estratégica de gas indispensable para el desarrollo nacional, se comete una colosal Defraudación Tributaria al Estado Peruano. Según sea el precio final de venta por Repsol y Perú LNG, puede variar el daño al fisco entre US\$ 14 mil y US\$ 21 mil millones en los años del cuestionado Contrato, monto que dejan de pagar al Estado. El total efectivo del aporte fiscal de la Exportación, es un ínfimo pago de impuestos a la renta y regalías, de solo un poco mas de US\$ 1 mil millones (US\$ 1,135 millones), cifra minúscula en relación a sus inmensas sobre ganancias. En contraposición, todos los peruanos deberemos pagar US\$ 43 mil millones (a US\$ 84 el barril de petróleo equivalente), para importar la energía con la cual sustituir nuestra reserva estratégica de gas que nos están quitando. Ninguna migaja, oculta este colosal saqueo.

La Defraudación al Perú que se pretende “ajustar” por el Gobierno con el Monopolio Exportador de Perú LNG, ante la crisis del actual Contrato, tiene los siguientes aspectos.

1. **La obtención ilegal del Gas de Camisea para exportación, impone a favor de Repsol-Hunt, ganancias “por arbitraje” en su propio ciclo empresarial de Licuefacción-regasificación.** El Plan Estratégico de Repsol 2008-2012, diseña su operación mundial en Gas Natural Licuado (GNL), recurso en ascenso en su uso y sin precio internacional fijado. Establecen un circuito empresarial propio entre Plantas de Licuefacción (Trinidad y Tobago, y Peru-Melchorita), transporte de buques metaneros (flota de 12) y Plantas de Regasificación (Canaport-Canada, Manzanillo-México, y Chile con Quintero y Mejillones). Sus dos mercados básicos principales en América son USA-Canadá y Chile-Argentina. Estiman que en estos dos mercados existirán precios altos de venta, por lo que buscan las formas para obtener los precios mas bajos de compra en Gas para Licuefacción, formando un “precio de arbitraje” a cargo monopólico de Repsol, de inmensas utilidades. La compra más grande de Gas es la que han efectuado, por volumen y bajo precio, en Camisea. Desviaron a exportación el gas peruano, con actos calificados por el Presidente García el 2009 como delictivos. Una vez que el Estado y todos los peruanos habíamos aportado para el proyecto Camisea destinado al mercado nacional montos claves de su financiamiento (US\$ 500 millones en tarifas eléctricas por garantía de red principal en construir el ducto, compra obligada de gas por Electroperu, créditos internacionales garantizados por el Estado), y que el Gas llega a Lima el 2004, obtienen recién a partir de septiembre del 2004, con el DS 033-2004-EM, el contrato para desviar los recursos a Exportación. Se hacen adjudicar ilegalmente el lote 56 de Camisea, y luego obtienen una cuota del lote 88, la que fue cambiada ilegalmente para exportación, además de otras gollerías tributarias, en regalías y precios. De esta forma, absorben para su circuito empresarial mundial de licuefacción-regasificación, el 47 % de la reserva estratégica del Gas de camisea, expropiándosela a los peruanos.

2. **El Contrato de Exportación, del Gas es de compra mayorista con precio fijo, “take or pay”, de pago obligado por el comprador, pero las cláusulas de ejecución lo transforman en otro Contrato, de venta directa por embarques al arbitrio del comprador, con desviación de destino, perjudicando los ingresos del Estado Peruano.** El Contrato de exportación del Gas de camisea es fraudulento, pues el Perú vende los 4,2 TCF a México a un bajísimo precio, en un plazo de 15 años, en una sola operación de venta, “take or pay”, a un precio pactado en función de la compra unitaria por la Comisión Federal de Electricidad de México. Pero Repsol, como intermediario comprador, lo vende por embarques, a su arbitrio, a precios de oportunidad en distintos mercados, como si fuesen embarques separados, y con destinos fijados en cada caso según los intereses de más utilidades de su propia cadena de Licuefacción-Regasificación. Este fraude se evidencia en tres aspectos. Con la venta de 500 MMpcd a México, quedan 1,8 TCF a “libre disponibilidad” del comprador. Además, se ha mostrado claramente al iniciarse la exportación que no esta culminada la Planta de regasificación de Manzanillo, a la que luego de 5 años, hasta el 2015, recién llegaran los 500 MMpcd que serán asumidos y pagados íntegramente desde el 2010. En el diseño de la operación de exportación, situada al interior del ciclo empresarial de Repsol, de Licuefacción-Regasificación, estaba este arbitrio para la venta directa por embarques y variación de destinos, que otorga inmensas sobreganancias a la empresa Repsol, defraudando al Estado del Perú.

3. **Adulteración de costos de la cadena de valor para evadir al Fisco.** La Contraloría General de la Republica en la acción de control respectiva, realizada al Contrato del Lote 56, estableció como prueba pre-constituida, que se había adulterado en el contrato de exportación los costos a deducir para fijar el precio de venta en boca

de pozo, y por, tanto, al ser base de referencia fiscal, la regalía y el impuesto a la renta. Señalo que se ha incumplido con lo establecido en la propia Evaluación Económica consignada en el Informe Técnico Legal N°CONT-GFNE N°858-2004, donde se establece 0,650US\$/BI como costo por Procesamiento de Líquidos-Fraccionamiento y 2,230 US\$/BI como costo de Transporte Ducto-Líquidos Lima, que sumados hace un total de 2.88 US\$/BI (incluyendo almacenamiento), valor distinto e inferior a 6.40 US\$/BI considerado en el Informe, Proyecto de Contrato y Contrato.

**4. Precio de venta para exportación a boca de pozo mas barato que el del mercado nacional, afectando a los consumidores y disminuyendo los aportes al Fisco.** En el Contrato de Exportación se adopto una tabla para fijar el precio de venta de exportación a boca de pozo, usando las cifras adulteradas de los costos, y reduciéndolos por tanto, en regasificación, transporte en buque, licuefacción y gasoducto. De esta forma el precio de venta para exportación es de menos de US\$ 1, y con el precio de referencia Henry Hub en USA, cuando esta a US\$ 4.70 Millón BTU, el precio efectivo en boca de pozo en Perú, es de solo US\$ 0.53 el Millon BTU, seis veces mas barato que el precio de venta al mercado nacional. En vez de recuperar el Gas de Camisea, anulando la ilegal adenda de exportacion del lote 88, y la nula adjudicación del infame contrato del lote 56, el Gobierno y el Monopolio Exportador, pretenden engañar al Peru con una migajas de los mayores precios de los destinos que buscan consagrar en su explicitacion a Chile y Argentina.

**5. Regalía ilegalmente reducida en la exportación.** Mientras la regalía en el contrato del Gas del lote 88 destinado al mercado interno es de 37 %, en el contrato de exportación pactan fraudulentamente otra regalía que termina siendo menos de un tercio del ínfimo precio a boca de pozo, reduciéndose a US\$ 0.16 por Millon de BTU.

**6. Fraudulenta Transferencia de Precios inter-empresarial** Los costos y precios en las diversas etapas están en manos de un mismo grupo de empresas asociadas en el Consorcio Exportador de los 4,2 TCF, organizadas en forma escalonada en el control de las mismas y en las obligaciones de pagos al fisco, a favor de las dominantes Repsol y Hunt Oil, lo que permite ilegales transferencias de precio entre ellas para reducir sus aportes tributarios al fisco.

**7. Ganancias extraordinarias en la venta a México en base a costos adulterados e ilegales granjerías, por US\$ 15 mil millones.** El Contrato de Compra por la Comisión Federal de Electricidad de México es por 500 millones de pies cúbicos diarios ( MMpcd) por 15 años, a un precio promedio aproximado de US\$ 4 millón BTU, pactado en US\$ 21 mil millones, lo que descontado el costo total de la operación (US\$ 6 mil millones de dólares), da una sobre utilidad al consorcio exportador de US\$ 15 mil millones, mientras que el pago de impuestos a la renta y regalías es de un total de US\$ 1,135 en los 15 años.

**8. Inmensas otras ganancias extraordinarias con la desviación de destino y la venta en mercados spots de su circuito de Licuefacción-Regasificación, especialmente a Chile y Argentina, que según volúmenes y precios pueden incrementar las ganancias extraordinarias hasta US\$ 30 mil millones en los 18 años, haciendo mas grave la defraudación al Estado.** Los 1,9 TCF de “libre disponibilidad” y el desvío de destino comprobado y en curso, elevaran esta sobre utilidad según el precio de venta y la distancia de colocación. Inicialmente, Repsol proyectaba precios elevados en el mercado de USA y Canadá, lo que no esta ocurriendo por que el creciente uso de fuentes no convencionales de gas esquisto, esta reduciendo los precios, afectando sus ambiciones de “precios de arbitraje” bajo su control. Repsol no abandona este mercado, pero la situación los hace priorizar, en función del Gas de Camisea que ha “comprado” a precio vil en Perú, el mercado de

Chile (Quintero y Mejillones) y Argentina (la red de ductos existentes desde Chile). En función de la Planta de Licuefacción de Melchorita en Perú, este mercado es el mas cercano, con mejor precio, y de mayor seguridad en la travesía marítima.

Los documentos solicitados nos los pueden hacer llegar al local central de la Confederación General de Trabajadores del Perú, sito en Plaza Dos de Mayo, Cercado, Lima. Si hasta el 20 de Julio del 2010 no han respondido a esta solicitud, nos veremos obligados a demandarles por la vía judicial el cumplimiento de una obligación constitucional.

Sr. Presidente de la Republica  
Sr. Presidente del Consejo de Ministros

Por lo señalado, es gravísima la acción antinacional de esta defraudación del Monopolio Exportador Gasifero y sus socios. Arrebatan al Perú la reserva estratégica de su soberanía energética, indispensable para masificar e industrializar el Gas e impulsar el desarrollo de la Nación. Lo que debemos hacer e recuperar las reservas estratégicas de los lotes 88 y 56 de Camisea, para la nación y su desarrollo.

Con todo respeto, queremos recordarles que las grandes causas patrióticas, como esta de Recuperar el Gas de Camisea para el Perú, no perecen por el miedo, ni las envilecen el vasallaje, ni las corrompen el dinero, ni las secuestran el poder mediático.

La gran causa patriótica, la de Peruanizar del Perú, de cumplir la promesa de la vida peruana, de forjar el futuro como comunidad nacional de personas con libertad, justicia y solidaridad, se conquistara por la voluntad democrática de los ciudadanos, fuente insobornable de la soberanía.

Manuel Dammert Ego Aguirre  
Coordinador del Foro Soberanía Energética

Mario Huaman Rivera  
Secretario General de la CGTP